

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Dejo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a continuación del día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se los cita, Name y empleaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6168

REY MARTINEZ, *Mamala*; natural de Santa Cristina de Barro, distrito de Noya, de oficio labores de su casa; domiciliada últimamente en Santa Cristina de Barro; comparecerá, bien la intresada o paciente más cercano, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de la Ayudantía de Muros, para ser notificada de la resolución definitiva reciaída en la sumaria de abogamiento de los tripulantes del bote *Domingo*, folio 624, de Noya, Muros, 30 de Mayo, de 1911.—Federico Anel. JM—2862

6169

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Ramón y de Marciala, natural de San Cucufate, Concejo de Llanera (Oviedo), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en San Cucufate; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 30 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JM—2827

6170

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Celedonio y de Teresa, natural de Nembra, Concejo de Aller (Oviedo), de estado soltero, de oficio minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nembra; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 22 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JM—2825

6171

RODRIGUEZ VALLÉS, Fernando; hijo de Cándido y de Manuela, natural de Langreo (Oviedo), de estado soltero, oficio minero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pando de Ternillos; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 23 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JM—2826

6172

ROMAN MATEO, Antoni; de sesenta y cinco años, hijo de Antonio y Dolores, viudo, natural de Sevilla, ambulante y pordiosero, sin instrucción; residente últimamente en la Cárcel de Remates; procesado en causa por hurto, en la que se ha decretado su prisión provisional; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, a responder de los cargos que contra él resultan, apercibido de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio si que haya lugar. 5582

6173

RUIZ GONZALEZ, *Vida*; hijo de Antonio y de Clementina, natural de Salas de Bureba, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiuno años de edad, de estatura 1,65 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en la casería de Carabineros del pueblo de Ansors, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Bilbao, D. Emiliano Ruiz del Rio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Emiliano Ruiz. JM—2830

6174

RUIZ DE ZÁRATE Y MÁS, *Serafín*; hijo de Bonifacio y de Teotora, natural de Ordizia, perteneciente a Ayuntamiento de fdem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,520 metros, ignorándose las demás señas personales por carecer de ellas su filiación; domiciliado últimamente en Ordizia, al cual se le sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Matías Muñiz López, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—León, 23 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Matías Muñiz. JM—2855

6175

SACRISTAN DE LA FUENTE, *Sabas*; hijo de Damián y Simona, natural de Espinár (Segovia), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, callejón de Leganitos, número 24, principal interior número 5; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 5573

6176

SÁEZ CERDA, José; hijo de Joaquín y María, natural de Pinoso (Alicante), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Pinoso; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, don Alvaro Leone Ruiz, en el Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, en la Plaza de Valencia.—Valencia, 26 de Mayo de 1911.—Alvaro Leone. JM—2871

6177

SÁEZ LOPEZ, *Angela*; de veintiún años, soltera, sus labores, hija de Joaquín y María, natural de Pajales, perteneciente a Juan, partido de Pamplona; residente últimamente en Valencia, calle de la Victoria; procesada por el delito de daño público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Tercera Instancia, apercibido de ser declarado rebelde.

6178

SALAZAR CLAVIJO, *Nicanor*; natural de Los Barriles, provincia de Burgos, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Landa; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el juez instructor de la Comisaría de Carabineros de Burgos, D. Francisco Clavijo, residente en la Plaza de la Constitución, número 1, de Burgos.—Burgos, 27 de Mayo de 1911.—El juez instructor, Francisco Clavijo. JM—2831

6179

SANTINOREN CIR, *El*; natural de Guillerme y Angel, natural de La Robla, Ayuntamiento de Idiáns, provincia de León; de veintidós años, soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la villa de Robla, provincia de León; procesado por haber faltado a la voz de instrucción denada para el día 26, de mayo de 1911, actual; comparecerá en el término de diez días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 61, D. Eduardo Herrera, residente en la Plaza de la Constitución, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—León, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio Castellano. JM—2832

6180

SERRANO MORA, *Antonio*; natural de Gervasio y Síaria, natural de Vizcaya, y Geltrú, provincia de Barcelona; de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vizcaya, Geltrú; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Muñoz, Juez instructor, Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Victoria, número 26, de guarnición en Madrid, el 27 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Sánchez. JM—2856

6181

SIDANRIU LERGA, *Ferran*; natural de Oller, hijo de Garrasón y Aixa, natural de Oller, de Olite, de estado soltero, de veintidós años; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lleida, con objeto de notificarse la sentencia a ingresar en la Cárcel a la condena que le fué impuesta.

6182

SORIANO ABAD, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, de estatura regular, el rostro negro, ojos negros, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en el callejón de San Juan y de la Ribera; procesado por supuesto agravio de unos zapatos en el cuartel de Infantería Lanceros del Rey, residente en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Fernando Altagracia Gutiérrez. JM—2833

(Continúa en la pág. 180.)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Recaudación de la Hacienda en el mes de Mayo de 1911 y en los cuatro primeros por encima del Presupuesto corriente y los resultados de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Amts.									
Riqueza rústica y pecuaria .	12.226.737,13	424.411,84	12.651.179,02	23.413.559,79	2.967.846,78	26.320.906,57	35.640.326,97	3.331.758,62	38.972.085,59
Idem urbana (con el 5% p. 100 de re cargo a la caja)...	8.941.713,22	151.607,40	9.093.320,62	13.503.146,64	1.227.776,03	14.730.972,67	22.144.909,66	1.379.393,43	23.824.293,29
15 centésimas sobre la rústica.....	1.910.453,65	63.775,98	1.983.229,64	3.672.123,55	424.133,12	4.006.256,67	5.591.577,20	487.909,11	6.079.456,31
Contribución de los muebles cultivo y ganadería.	1.029.118,40	21.511,65	1.350.630,05	2.016.617,86	161.043,84	2.180.061,73	3.345.136,26	185.555,49	3.530.691,75
Concesión Rústica (excepto el 10% de la tasa del Estado).	243,73		259,76	13.324,58	19.225,26	39.251,41	13.558,31		
Erbas...	16,03				6.701,57			19.225,26	39.511,17
Zona de ensanche (7,50 por 100 de re cargo adicional so bre la urbana).	84.779,67	188,26	84.967,93	97.584,68	2.763,20	100.347,88	182.064,85	2.051,46	185.315,81
2º Idem industrial y de comercio.....	6.249.935,50	95.931,91	6.345.266,71	11.291.532,91	1.258.058,61	12.549.591,52	17.511.468,41	1.353.889,82	18.891.855,23
Impuesto sobre las utilidades de la tributación procedentes.....	2.950.127,41			6.619.187,52			9.569.814,93		
3º Del trabajo personal.....	637.538,70			14.785.365,00			15.422.898,70		
Del capital.....									
3º Del trabajo personal, juntamente con el capital.....	2.014.903,16		5.602.569,21		12.821.114,64	34.215.326,76		14.639.017,74	39.817.895,97
4º Donativo del Clero y monjas.....	275.466,93	126,16	275.593,09	845.123,80	772,92	845.896,72	1.120.590,73	899,08	1.121.489,81
5º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes..	5.173.439,41	41.439,66	5.214.879,07	19.907.032,89	1.337.194,15	21.244.217,04	25.090.492,30	1.378.633,81	26.459.126,11
6º Canon de supericie.....	113.766,66	19.442,79	133.209,45	241.701,81	188.911,44	430.513,28	355.468,50	208.254,23	503.722,73
6º Idem de minas.....									
Sobre la explotación.....		54,10	54,10	817.002,74	574.336,02	1.691.339,36	817.002,74	874.390,72	1.091.393,46
7º Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....	4.850,00		4.850,00	249.700,00	1.500,00	251.200,00	254.550,00	1.500,00	256.050,00
8º Idem de cédulas personales.....	356.158,56	72.885,22	429.043,78		223.541,26	223.541,26	356.158,56	296.426,48	652.585,01
9º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	286.866,40	30.134,14	317.000,54	678.669,48	580.274,93	1.258.944,36	965.535,69	610.409,07	1.575.944,90

	Cuotas del Fisco (con dos décimas sobre el mismo).....	11.974,83	233,48	12.208,31	39.573,20	7.025,57	46.593,88	51.548,09	7.259,05	58.807,14
	Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	Idem sobre carreajes de lujo.	3.555,50	474,21	4.029,71	19.598,51	4.727,16	24.325,67	23.154,01	5.201,40	28.855,41
11	Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	56.281,46	»	56.281,46	2.197.741,69	»	2.197.741,69	2.254.023,15	»	2.254.023,15
12	Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra	»	1.163,28	1.163,28	»	704,77	704,77	»	1.868,05	1.868,05
	Contribuciones extinguidas.	40.623.053,24	2.937.682,52	43.559.731,76	100.601.417,86	21.846.350,30	122.447.768,16	141.223.471,10	24.781.032,82	166.077.503,92

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO 2.^º

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

	Derechos de importación.....	11.286.886,50	1.101.174,06	12.391.060,56	46.587.298,84	5.135.617,04	51.722.915,88	57.874.185,34	6.239.791,10	61.113.976,44
	Idem de exportación.....	256.713,67	»	256.713,67	1.258.516,51	2.921,25	1.261.437,76	1.515.230,18	2.921,25	1.518.151,43
1.º Penta de Aduanas.	Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras.....	1.755.367,49	»	1.755.367,49	6.362.763,36	11.046,50	6.373.809,86	8.118.130,95	11.046,50	8.120.177,35
	Derechos menores.	105.695,73	3.794,18	109.489,91	382.069,42	9.888,06	391.957,48	487.765,15	13.682,24	501.447,39
	Idem sanitarios...	11.199,10	»	11.199,10	51.787,07	»	51.787,07	62.986,17	»	62.986,17
	<i>Idem de Aduanas por material de obras públicas..</i>	»	»	»	122.293,77	»	122.293,77	122.293,77	»	122.293,77
2.º Impuesto sobre el azúcar..	2.445.596,70	»	2.445.596,70	12.093.851,25	1.618.375,50	13.712.226,75	14.539.447,95	1.618.375,50	16.157.823,45	
3.º Idem sobre el alcohol....	1.139.475,70	3.238,11	1.141.708,81	4.369.272,97	96.380,71	4.465.653,63	5.507.748,67	99.618,82	5.607.362,49	
4.º Idem sobre la aceiticia....	41.119,00	»	41.119,00	170.936,40	»	170.936,40	212.056,40	»	212.055,40	
5.º Arbitrios de los puertos franceses de Canarias....	279.282,93	»	279.282,93	1.389.598,43	337,01	1.389.935,14	1.668.880,72	337,01	1.669.217,73	
6.º Derechos adicionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos)...	64.543,11	»	64.543,11	362.413,20	»	362.413,20	426.956,31	»	426.956,31	
7.º Impuesto de Consumo y especial sobre la sal....	4.653.488,87	185.828,70	4.830.317,57	13.551.765,19	2.564.582,01	16.116.347,20	18.205.254,06	2.750.410,71	20.955.664,77	
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales....	2.075.131,27	6.036,62	2.081.167,89	5.572.701,23	1.998.574,98	7.561.275,61	7.617.832,50	1.994.611,00	9.612.443,50	
9.º Timbre del Estado (producto líquido).....	8.075.889,27	»	8.075.889,27	23.605.996,72	»	23.605.996,72	31.681.885,99	»	31.681.885,99	
10 Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	417.703,03	13.276,81	430.979,84	1.729.209,80	1.373.138,24	3.102.348,04	2.146.912,83	1.386.415,05	3.533.327,88	
		\$2.607.091,73	1.316.343,48	23.923.435,21	117.610.464,16	12.800.860,70	130.411.324,86	150.917.555,89	14.117.204,18	164.334.760,07

SECCIÓN TERCERA

CAPÍTULO 3.^º

MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN

ARM.

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL

Arts.

5. ^o Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica	23.785,37	>	23.785,37	71.303,52	26.916,15	98.219,67	95.058,89	26.916,15	122.005,04
6. ^o Producto de la GACETA.....	41.796,51	2.240,00	44.036,51	135.778,05	44.784,84	180.562,89	177.574,56	47.024,84	224.599,40
7. ^o Correos (productos diversos)	29.841,30	636,54	29.527,84	281.241,34	14.395,53	298.636,87	313.082,64	15.082,07	328.164,71
8. ^o Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	80.602,76	3,24	80.606,00	302.277,07	166.954,68	469.231,75	382.879,83	166.957,92	549.837,76
9. ^o Establecimientos penales.....	3.600,21	>	3.600,21	11.886,14	3.377,61	15.263,75	15.486,35	3.377,61	18.863,96
10 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	750.006,00	>	750.006,00	750.006,00	659.508,05	1.409.514,05	1.500.012,00	659.508,05	2.159.520,05
	15.923.064,34	2.929,78	15.325.994,12	63.488.098,38	916.146,40	64.404.244,78	78.811.162,72	919.076,18	79.730.238,90

SECCIÓN CUARTA

CAPÍTULO 4.^o

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Rentas.

Arts.

1. ^o Salinas de Torrevieja.....	>	>	>	315.002,00	>	315.002,00	315.002,00	>	315.002,00
2. ^o Minas.....	2.221.650,91	>	2.221.650,91	1.633.221,15	1.499.750,39	3.132.971,54	3.854.872,06	1.499.750,39	5.354.622,45
Linares.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Rentas de los bienes del Estado en general.....	9.058,75	1.499,29	10.558,04	15.048,90	9.621,32	24.665,22	24.102,65	11.120,61	35.223,26
Idem de las fincas al servicio de la Administración....	901,24	>	901,24	2.453,99	240,23	2.694,22	3.855,23	240,23	3.595,46
3. ^o Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....									
Producto de canales y navegación fluvial.....	>	8.851,89	8.851,89	1.011,77	5.209,72	6.221,49	1.011,77	14.061,61	15.073,38
Idem de montes y plantíos....	2.363,65	>	2.363,65	60.005,56	1.522,32	61.527,88	62.369,21	1.522,32	63.891,53
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	5,41	1.150,00	1.155,41	2.105,27	1.214,60	3.319,87	2.110,68	2.361,60	4.475,28
4. ^o Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	1.388,40	148,32	1.516,72	14.098,71	2.398,27	16.496,98	15.467,11	2.546,59	18.013,70
5. ^o Idem de Cruzada (producto líquido).....	446.297,93	>	446.297,93	1.398.715,50	>	1.398.715,50	1.845.013,43	>	1.815.013,43
6. ^o Producto en administración de las fincas de secuestros.....	126,25	>	126,25	>	126,25	126,25	126,25	126,25	252,50
20 por 100 de la renta de Propios.....	31.214,23	21.009,81	52.224,04	44.302,79	217.837,33	269.140,12	75.517,02	238.847,14	314.364,16

7.^o { Diferentes derechos del Estado.....

10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de Hacienda	39.520,99	»	39.520,99	276.409,95	»	276.409,95	315.930,94	»	315.930,94
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	15.203,80	»	15.203,80	83.956,76	»	83.956,76	99.160,56	»	99.160,56
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	1.218,48	»	1.218,48	3.629,13	250,00	3.879,13	4.817,61	250,00	5.097,61
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	290.952,25	3.990,00	294.942,25	362.906,16	2.030,00	364.996,16	653.858,41	6.080,00	659.938,41
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	3.789,26	»	3.789,26	29.580,02	516,00	30.096,02	33.369,28	516,00	33.885,28
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	258,15	»	258,15	730,53	»	730,53	988,68	»	988,68
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza...	603,26	603,26	»	4.930,25	4.930,25	»	5.533,51	5.533,51	
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	81.352,02	3.413,66	81.765,68	369.005,81	104.418,85	473.424,16	450.357,83	107.882,01	558.189,81
10 por 1º de administración de participes.	86,48	»	86,48	15.002,01	9.785,68	24.787,69	15.088,49	9.785,88	24.874,37
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	56,08	3.781,82	3.837,90	95,31	22.002,66	22.098,00	161,42	25.784,48	25.935,90
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre la concesión de licencias.....	22.599,75	6.430,17	20.029,92	33.339,84	77.089,73	110.429,62	55.939,59	83.519,95	139.459,54
	106.377,61	6.251,91	11.911,70	9.231,61	23.211,72	33.339,84	260.368,91	83.194,10	315.930,94

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	1.134,68	»	1.134,68	2.871,63	»	2.871,63	4.006,31	»	4.006,31
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	4.406,24	»	4.406,24	23.697,87	31.312,50	55.010,37	28.104,11	31.312,50	59.416,61
Diferentes derechos del Estado.....	Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	»	»	»	»	»	»	»	»
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria....	6.708,34	»	6.708,34	6.812,52	»	6.812,52	13.520,86	»	13.520,86
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales	68.063,15	»	68.063,15	57.708,82	»	57.708,82	125.771,97	»	125.771,97
	3.285.004,20	57.120,16	3.342.133,36	4.975.409,17	2.073.559,97	7.018.968,24	8.260.413,87	2.130.688,23	10.391.101,60

Ventas.

<u>Art.</u>										
8. ^o	Ventas anteriores á 1. ^o de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen.....									
9. ^o	Plazos al contado y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 Julio 1876.	11.843,82	432,60	12.276,42	121.311,57	38.818,21	160.159,78	133.185,39	39.250,81	172.436,20
10	Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	58,74		58,74	281,70	2,00	283,70	310,44	2,00	342,44
11	Premio de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....									
12	Idem de la venta de cuarteleras, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	42.475,97		42.475,97	118.010,28		118.010,28	160.486,25		160.486,25
13	Idem fd. dó Marina.....	16.754,37		16.754,37				16.754,37		16.754,37
		71.132,90	432,60	71.565,50	239.693,55	38.820,21	278.453,76	310.766,45	39.252,81	350.019,26

SECCIÓN QUINTA

CAPÍTULO 5.^o

RECURSOS DEL TESORO

<u>Art.</u>										
1. ^o	Producto de la redención del servicio militar.....	106.500,00		106.500,00	2.894.500,00		2.894.500,00	3.001.030,00		3.001.000,00
2. ^o	Idem de la del de la Marina.....	49.500,00		49.500,00	745.500,00		745.500,00	795.000,00		795.000,00
3. ^o	Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente..	115.016,07		115.016,07	1.465.888,83		1.455.638,83	1.570.964,90		1.570.904,90
4. ^o	Derechos de custodia de depósitos.....	5.725,16		5.725,16	42.600,70	7.515,30	50.173,70	49.335,36	7.515,30	55.901,16
5. ^o	Publicaciones oficiales.....	217,50	3,75	221,25	5.127,75	1.661,25	7.089,00	5.615,25	1.665,00	7.310,25
6. ^o	Primeras remittencias de todos los títulos.....	537.853,29	14.577,35	552.630,64	5.493.231,46	25.157,17	5.518.388,63	5.506.147,15	25.157,15	5.501.884,18
7. ^o	Intereses de depósitos soberanos del tesoro de la Caja de Pensiones para la Vejez.....	1.161,15		1.161,15	6.715,15		6.715,15			
8. ^o	1.161,15		1.161,15	6.715,15		6.715,15			

	EN EL DÍA DE MAÑANA			EN LOS DÍAS DEL ANTERIOR AYER			EN LOS ÚLTIMOS DÍAS		
	Presupuesto de 1911.	Resumen de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resumen de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resumen de ejercicios cerrados.	TOTAL
10 Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	38.166,43	»	38.166,43	151.152,56	»	151.152,56	189.318,99	»	189.318,99
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	124,14	124,14	»	3.754,72	3.754,72	»	3.578,86	3.578,86
	858.396,34	14.905,24	873.301,58	10.824.470,52	38.904,05	10.863.374,57	11.682.566,86	53.809,29	11.736.676,15
RESUMEN									
Sección 1. ^a —Contribuciones directas.....	40.622.053,24	2.937.682,52	43.559.735,76	100.601.417,86	21.846.350,30	122.447.768,16	141.223.471,10	24.784.032,82	166.007.503,92
— 2. ^a —Contribuciones indirectas.....	32.607.091,73	1.316.349,48	33.923.435,21	117.610.464,16	12.800.860,70	130.411.324,86	150.217.555,89	14.117.204,18	161.334.760,07
3. ^a —Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	15.323.064,34	2.929,78	15.325.994,12	63.488.098,38	916.146,40	64.401.244,78	78.311.162,72	919.076,18	79.730.236,90
— 4. ^a —Propiedad-Rentas, desyderados, derechos del Est. ^a . Ventas.....	3.285.004,20	57.120,16	3.342.135,36	4.975.409,17	2.073.557,07	7.048.968,24	8.260.413,37	2.130.686,23	10.391.101,60
— 5. ^a —Recursos del Tesoro.....	71.132,90	432,60	71.565,50	239.633,55	38.820,21	278.453,76	310.766,45	39.252,81	350.019,26
	858.396,34	14.905,24	873.301,58	10.824.470,52	38.904,05	10.863.374,57	11.682.566,86	53.809,29	11.736.676,15
	92.766.742,75	4.329.422,78	97.096.165,53	297.739.493,61	37.714.640,73	335.454.134,37	390.500.236,39	42.044.063,51	432.550.299,90
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
<u>Arts.</u>									
1. ^a Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	2.052,12	2.052,12	»	31.521,67	31.521,67	»	33.573,79	33.573,79
2. ^a Sobre la industrial y de comercio.....	1.507.774,33	14.026,84	1.521.801,17	2.409.481,72	206.497,06	2.705.978,78	4.007.256,05	220.523,90	4.227.779,95
	1.507.774,33	16.078,96	1.523.853,29	2.409.481,72	238.018,73	2.737.500,45	4.007.256,05	254.097,69	4.261.353,74

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL

Número 2.

Sección 2.º—Contabilidad legislativa.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por rutas de las contribuciones, rentas e impuestos durante los cinco primeros meses de los años 1907 a 1911, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1907	1908	1909	1910	1911
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	82.912.395,12	81.527.514,83	81.189.040,28	82.726.467,85	79.661.686,92
Id. industrial y de comercio.....	19.503.503,91	18.838.441,29	18.872.400,57	18.478.730,21	18.504.686,26
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	35.657.554,46	37.230.753,48	45.586.686,55	50.190.281,49	50.817.815,97
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	21.035.570,94	23.047.231,11	23.167.704,89	22.091.607,85	26.450.120,11
Idem de minas.....	4.610.382,21	3.780.679,53	3.557.659,06	3.640.613,47	2.255.116,19
Idem de cédulas personales.....	282.451,92	709.782,18	519.967,95	514.568,00	652.485,74
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.613.651,27	1.293.844,16	1.430.388,53	1.592.594,53	1.375.944,10
Idem sobre carros de lujo.....	390.159,26	85.896,83	57.851,43	63.751,03	58.867,14
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2.216.605,66	2.245.505,01	2.245.857,82	2.253.082,78	2.254.623,16
Renta de Aduanas.....	71.150.181,69	66.482.105,53	64.821.143,16	67.440.126,77	74.448.622,55
Impuesto sobre el azúcar.....	10.761.100,78	12.611.252,34	14.176.167,97	11.737.536,49	16.157.823,45
Idem sobre el alcohol.....	6.789.379,57	6.178.774,61	5.752.139,16	5.268.138,79	5.097.562,49
Derechos interventionales de los Consultados.....	785.258,11	542.988,51	418.150,42	411.949,70	426.936,31
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	29.511.282,61	22.546.717,12	22.045.884,80	22.045.416,07	20.955.684,17
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	7.909.500,31	9.174.695,77	9.017.382,05	9.247.456,40	9.642.430,50
Timbre del Estado.....	28.250.894,22	29.088.414,51	30.248.415,57	32.786.433,00	31.681.585,00
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.163.443,03	3.221.800,75	3.484.729,80	3.543.270,42	3.503.327,88
Tabacos.....	54.256.124,63	53.292.203,44	56.140.893,75	57.180.657,85	62.427.381,64
Cerillas fosfóricas y talco de fosforos.....	2.303.572,19	5.230.616,87	5.467.822,75	4.195.446,67	3.899.178,85
Loterías.....	19.297.789,00	13.688.044,00	10.268.237,00	9.655.291,00	10.010.000,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.092.080,75	2.221.610,00	2.055.402,75	2.092.811,00	2.159.520,00
Minas.....	2.997.177,95	2.455.811,00	2.242.050,75	2.461.851,00	3.034.622,45
Almadén.....	845.100,22	*	203.980,97	*	*
Producción de canales y navegación fluvial.....	359.945,41	4.472,87	33.733,27	52.373,10	25.070,78
Renta de Cruzada.....	1.820.018,81	1.814.515,55	1.849.691,98	1.850.018,49	1.845.618,12
Redención del servicio militar.....	558.000,00	1.423.000,00	1.351.500,00	3.478.500,00	3.793.000,00
Los demás recursos.....	12.559.447,58	17.267.709,95	13.867.556,14	12.588.744,85	15.099.595,01
	414.617.374,49	414.849.828,30	419.982.916,83	420.701.562,96	432.550.299,00
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	57.180,01	51.630,74	65.425,55	62.176,04	63.573,79
Sobre la industrial y de comercio.....	2.383.789,07	4.234.667,90	4.252.554,15	3.303.777,19	4.227.778,95
	2.410.969,68	4.266.298,61	4.317.979,73	3.393.671,43	4.261.880,73
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	414.017.374,49	414.849.828,30	419.982.916,83	420.701.562,96	432.550.299,00
Idem por recargos municipales.....	2.440.030,08	4.266.298,61	4.317.979,73	3.425.934,53	4.261.880,73
	416.458.343,57	419.136.126,94	424.260.806,62	424.130.518,59	436.811.058,61

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

*PAGOS liquidos verificados durante los cinco primeros meses del año 1911 por***OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO**

	EN EL MES DE MAYO	
	Presupuestado de 1911.	Resultados de ejercicios corredos.
Sección 1. ^a —Casa Real.....	741.663,65	»
— 2. ^a —Cuerpos Colegiadores.....	172.833,33	»
— 3. ^a —Duda pública.....	179.940,66	481.719,01
— 4. ^a —Cargas de justicia.....	6.745,87	4.296,87
— 5. ^a —Clases pasivas.....	6.299.318,86	»
	7.400.504,87	486.015,88

**OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS
MINISTERIALES**

Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	55.126,86	»
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	110.268,96	1.197,65
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	Obligaciones civiles.....	1.907.369,83
	— eclesiásticas.....	67.769,63
— 4. ^a — — de la Guerra.....	17.841.601,20	639.845,88
— 5. ^a — — de Marina.....	5.251.852,15	142.351,42
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	5.889.524,09	150.666,84
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	5.142.223,44	53.011,71
— 8. ^a — — de Fomento.....	12.042.203,61	25.086,80
— 9. ^a — — de Hacienda.....	1.501.813,26	23.038,57
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	3.822.528,22	47.157,16
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»
	63.630.934,17	1.612.216,71
Recargos municipales sobre las contribuciones de...		
	Inmuebles, cultivo y ganadería.....	11.355,01
	Industrial y de comercio.....	378.118,97
	378.118,97	119.265,51
		130.620,52

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

p. 3.

cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES			
	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
741.666,65	2.224.000,95	>	2.224.000,95	2.966.666,60	>	2.966.666,60	
172.833,33	859.000,00	>	859.000,00	1.032.833,32	>	1.032.833,32	
661.659,67	59.787.905,47	13.004.449,10	72.782.554,57	59.967.846,13	13.486.163,11	73.454.014,24	
11.042,24	175.744,91	25.213,51	200.958,45	182.490,28	29.510,41	212.000,69	
6.299.318,86	19.314.999,07	>	19.314.999,07	25.614.317,93	>	25.614.317,93	
7.886.520,75	82.363.649,39	13.029.662,61	95.393.312,03	89.764.154,26	13.515.678,52	103.279.832,78	
55.126,36	212.929,38	2.216,67	215.146,05	268.055,74	2.216,67	270.272,41	
117.466,61	409.215,69	894.096,07	1.303.311,96	525.484,85	805.293,72	1.420.778,57	
1.975.138,96	4.611.840,28	152.244,88	5.061.083,81	6.519.200,61	520.012,96	7.039.222,57	
3.365.988,75	10.294.976,61	61.489,87	10.356.446,48	13.654.889,69	67.545,54	13.722.435,23	
18.481.446,58	58.927.001,36	4.230.611,38	63.163.702,64	70.763.692,56	4.876.456,68	81.615.149,22	
5.394.203,57	14.738.463,20	6.639.593,47	21.378.050,67	19.990.815,85	6.781.944,89	26.772.260,21	
6.040.191,53	20.180.840,72	1.659.383,45	21.833.224,17	26.070.365,41	1.803.050,19	27.873.415,70	
5.195.235,15	14.006.370,96	186.312,06	14.192.683,02	19.148.594,40	239.323,77	19.387.918,17	
12.087.295,41	26.581.311,70	6.394.838,36	31.976.150,06	38.623.520,31	6.419.925,16	45.143.445,47	
1.524.851,83	4.535.921,69	141.494,76	4.677.416,45	6.007.734,95	164.533,33	6.202.268,28	
3.369.685,38	11.938.622,57	278.006,03	12.217.230,60	16.261.150,79	325.765,19	15.556.915,98	
>	475.000,00	>	475.000,00	475.000,00	>	475.000,00	
65.473.150,88	249.276.233,75	33.969.520,09	283.215.703,74	313.107.167,92	35.611.746,70	348.718.814,62	
11.355,01	>	17.081,08	17.081,08	>	20.036,09	20.036,09	
497.379,48	2.003.087,06	1.262.461,36	3.265.548,42	2.331.201,03	1.331.726,87	3.762.927,90	
503.734,49	2.003.087,06	1.280.142,44	3.283.229,50	2.331.201,03	1.410.762,96	3.791.963,99	

25 Junio 1911

Gaceta de Madrid.—Núm. 176

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los cuatro primeros meses de los años 1907 á 1911, con indicación de los resultados por resultados de ejercicios cerrados.

		1907	1908	1909	1910	1911
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO						
Sección 1. ^a —Casa Real.....	2.906.636,60	2.936.636,60	2.036.636,60	2.066.636,60	2.938.636,60	
2. ^a —Corporaciones Colegiadoras.....	673.419,56	1.030.197,16	1.161.081,25	1.161.083,25	1.032.533,32	
3. ^a —Diputación Pública.....	71.238.917,36	72.549.859,14	97.551.822,02	75.567.782,70	73.354.914,21	
4. ^a —Cajas de justicia.....	24.251.515,01	22.087,67	25.091.588	22.418,13	21.249.899,89	
5. ^a —Clases pasivas.....	24.572.557,87	24.762.607,97	24.769.873,87	25.408.921,78	25.643.517,53	
	93.704.616,80	101.530.206,94	101.111.544,65	105.017.168,58	105.279.532,78	
OBLIGACIONES Y LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES						
Sección 1. ^a —Presidente del Consejo de Ministros.....	205.711,91	265.497,75	402.877,29	219.967,46	170.372,11	
2. ^a —Alta dirección del Estado.....	767.765,27	1.212.351,13	1.745.811,26	1.873.114,21	1.297.778,57	
3. ^a —	5.888.507,51	6.210.402,78	5.772.506,15	5.445.965,04	7.059.322,87	
4. ^a —	12.767.916,63	13.601.140,64	13.739,702,31	13.493.507,18	13.782.425,23	
5. ^a —	58.558.476,01	67.076.459,95	64.935.403,77	87.454.424,65	81.365.440,32	
6. ^a —	12.957.889,41	14.920.743,68	12.630.219,70	20.466.930,49	21.672.389,24	
7. ^a —	21.406.604,17	22.441.304,20	27.488.975,49	27.46.405,428	25.873.457,70	
8. ^a —	16.384.837,25	17.467.616,71	17.361.455,56	17.493.152,50	15.385.918,17	
9. ^a —	31.912.310,78	36.208.593,52	38.886.833,12	41.344.939,47	45.043.456,47	
10. ^a —	5.372.287,91	5.970.473,68	5.891.146,14	6.017.128,25	6.2.2.288,38	
11. ^a —	13.357.222,39	14.710.605,88	15.191.231,82	14.849.380,91	15.586.205,45	
	1.000.000,00	920.000,00	950.000,00	950.000,00	475.000,00	
	289.094.727,87	301.563.636,86	321.991.175,46	343.501.942,67	318.718.914,73	
Recargos ministeriales sobre las [] Ferrocarriles, cultivo y ganadería, [] contribuciones de [] industria y de comercio, []	62.442,18	48.256,21	57.304,61	93.798,34	31.017,39	
	9.480.771,98	3.270.337,20	9.545.981,68	3.669.857,95	3.762.927,90	
RESUMEN						
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	282.409.775,87	301.608.654,65	331.291.755,46	313.700.942,67	313.715.914,63	
per recargos municipales.....	2.351.776,84	6.318.634,43	6.632.756,52	3.763.630,00	2.791.903,99	
	284.316.834,41	305.187.012,29	331.622.105,78	347.231.513,27	352.510.578,61	

OBSERVACIONES.—Queda sujeto el presente estudio á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 23 de Mayo de 1911.

V.º R.º
R.º Interventor general
RETES

R.º Jefe de la Secretaría
ENRIQUE DE LLANA

Juez instructor del Regimiento Lusitano del Rey, 1º de Caballería, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 26 de Mayo de 1911.—Fernando Altolaguirre.

JG—2873

6183

SURÍA VIDAL, Antonio; hijo de Juanventura y Rosa, natural de Balista, Ayuntamiento de Archell, Juzgado de Primera Instancia de San de Ugo, provincia de Lérida, de estado soltero, alfeír labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palma; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Vicente Castro Barreiro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, conforme a lo dispuesto en el artículo 661 del Código de Justicia Militar.—Dado en Palma a 25 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Vicente Castro.

JG—2872

6184

TRESCÉNS POCH, José; hijo de Enrique y de Joaquina, natural de Vilafranca, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio curtidor, de veintidós años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al polo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, su estatura un metro 635 milímetros; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Sánchez Palmero, Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida.—Lérida, 26 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Sánchez.

JG—2873

6185

URANGA AMESTI, Ciriaco; hijo de Ramón y de Gregoria, natural de Durango, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio pastor, de veintidós años de edad, su estatura un metro 654 milímetros, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Durango, provincia de Vizcaya; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 35, D. Emilio Rivera Echavarria, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 23 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Rivera.

JG—2858

6186

UREÑA MARTÍNEZ, Juan; de cinquenta años de edad, casado, viudo; domiciliado últimamente en Alcañiz, calle de la Parroquia, 82, cuyo actual paradero se ignora, así como el nombre de los padres, naturaleza y demás señas particulares; procesado en causa que se le sigue por estafa; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en término de diez días, para recibir su declaración indagatoria y ser constituido en prisión.

JG—2853

6187

VALDES FOCES, Adolfo; hijo de Agustín y de Vicenta, natural de Samas de Lérida (Oviedo), de estado soltero, alfeír, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llanos de Samas; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería

de la Lealtad, número 39, de guarnición en Burgos.—Burgos, 29 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo.

JG—2820

6188

VALÈNCIA SANDABURO, Juan; hijo de Pedro y de Segunda, natural de Apartaderos, Ayuntamiento de idem, concejo de Piles, provincia de Vizcaya, de estado soltero, oficio carpintero, de veintidós años de edad, su estatura 1.636 metros; domiciliado últimamente en Bermeo, provincia de Vizcaya; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 35, D. Emilio Rivera Echavarria, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Rivera.

JG—2857

6189

VELICIA MONTALBÁN, José; hijo de Luis y Mercedes, natural de Valladolid, soltero, de oficio estudiante, de veintidós años de edad, de 1.600 metros de estatura; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta de concentración a la Caja de Valladolid, número 74; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Gatica, número 19, en Jasa (Huesca).—Jasa, 28 Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Quirico Aguado.

JG—2839

6190

VIVES EMILIO, José; hijo de María, natural de Orión, soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad, señas personales: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular y color sano; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán Ayudante de la Comandancia de Artillería de Barcelona, don José Cotrina Ferrer, —dicho en Barcelona a 23 de Mayo de 1911.—José Cotrina.

JG—2816

6191

ALONSO Y ROBLE, Juan Bartolomé; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayuntamiento de Mariana de Andraitx, Teniente de Navío D. Antonio Ferragut y Llert, en expediente que se instruye por su ignorado paradero.—Andraitx, 26 de Mayo de 1911. Antonio Ferragut.

JG—2874

6192

ALSINA BOGUNA, Miguel; hijo de José y Carmen, natural de Vallés, Ayuntamiento del mismo, provincia de Barcelona, estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.820 metros, color sano, pelo castaño, cejas al polo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado al establecimiento en la estación de dicha capital para ser conducido a este Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del tercero Regimiento Artillería de Montaña, D. Luis Mariñas y Vallega, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cerdanya, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Mariñas.

JG—2805

6193

AMAYA Y SÁEZ, Eduardo, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado ultimamente en Ronda; procesado por maltrato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de instrucción de Cádiz.

JG—2809

6194

ANGULO PASTOR, Eleuterio; hijo de Juan y de Agustina, natural de Lardero, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Logroño, de estado casado; profesión jardero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lardero, provincia de Logroño; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XIII, número 15, D. Ramón Badell Marcé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badell.

JG—2850

6195

ARNAU RIBAL, José; hijo de Francisco y de Rita, natural de Matarró (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Matarró; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 39, D. José Bartolomé Fernández, de guarnición en Burgos. Dado en Burgos a 30 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Bartolomé.

JG—2875

6196

ARTERO NAVARRO, Ginés; natural de Mojacar, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Mojacar; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando Muñoz Jiménez.—Granada, 27 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Muñoz.

JG—2883

6197

AZPIROZ MUÑALDE, José; hijo de Joaquín y de Bonita, natural de Oso, Ayuntamiento de Iruña, partido de idem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Oso; provincia de Navarra; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XIII, número 15, D. Ramón Badell Marcé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badell.

JG—2804

6198

BALADA FIGUERAS, Eugenio; de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, pas a de la Cruz Cubierta, número 38, Bcnida; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días ante el Juez instructor de instrucción de Cervera.

JG—2851

6199

BAGRIOS ALVAREZ, Jenaro; hijo de Felipe y Patricia, natural de Fuentelajara, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fuentelajara.

mayor, provincia de Logroño; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badell Mares, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Vich, 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badell.

JG—2802

BATURONE, Eugenio; natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de edad a y cinco años de edad, casado, comisario de Navío, domiciliado en San Fernando; procesado por abandono de destino; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Fragata don Francisco Barreiro Moraleda = V. boceto, Carlos V, Carrera 4 1º d. Juicio de 1911. El Juez instructor, Francisco B. treba.

JM—2914

BOSCH BONET, José; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero de cuarenta años, hijo de Tomás y Filomena; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5607

BOSCH BONET, Luis; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Tomás y Filomena; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5608

BRANA RODRIGUEZ, Celestino; hijo de Joaquín y Laura, natural de Soria, Concejo de Langreo (Oviedo), de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Nájera; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guardia en Burgos.—Burgos, 31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo.

JG—2876

BRIGOT PUJOL, Fernando; natural de San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia, de estado soltero, oficio panadero, de veintitres años; residente en Barcelona, calle de San Rafael, número 24; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha que se publique en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de instrucción del Grupo de Escuadrones de Ceuta, ante el señor Juez, primer Teniente D. Julián Triana.—Ceuta, 19 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Julián Triana.

JG—2911

CALDERON RUBIO, Gregorio; hijo de Miguel y Petra, natural de La Unión, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años; domiciliado únicamente en Orión (República Francesa), rue del Jardín, número 49; procesado por haber faltado a la concentración de regreso ordenada por Real orden circular del 6 de Febrero último;

(2. 2, núm. 39); comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Manuel Alonso Soto, Capitán del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, de guardia en este Corte, cuartel del Resarco. Madrid, 28 de Mayo de 1911.—El Capitán Juez instructor, Manuel Alonso.

JG—2888

6206

CAMPILLO SEPÚLVEDA, Juan; hijo de Joaquín y de Juana, natural de Ceutí (Murcia), Juzgado de primera instancia de Murcia (Murcia), de estado soltero, de oficio bracero, de veintidós años de edad; domiciliado únicamente en Ceutí (Murcia); procesado por falta de concentración a las 11 horas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Pablo Manz Leonés, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Llerena, número 11.—Madrid, Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pablo Manz Leonés.

JG—2916

6207

CARNEIRO MOREIRO, José María, alias Chetarré; hijo de José Félix y Efigenia, natural de Fontao, soltero, labrador, de veinte años; domiciliado únicamente en Fontao, parroquia y Municipio de Quintana, provincia de Orense; procesado en este Juzgado por robo con fuerza y el perjuicio correspondiente.

5605

6208

CASAS FRONTOVA, Enrique; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Zaragoza (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ávila.

5604

6209

CASTAÑO SÁNCHEZ, Rafael; natural de Casares, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado únicamente en San Roque; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guardia en Córdoba.—Córdoba, 29 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Joncón y Cabrera.

JG—2713

6210

DEFCONOCIDOS; dos sujetos cuyos nombres y apellidos se ignoran, uno de ellos de estatura baja, pómulos salientes, cara de media crárea, barbillamento moroso, orejas pendientes, nariz chara, traje obscuro y con faja, de veinticinco a treinta años de edad, que en la noche del 23 al 24 de la actual, surcaron un pequeño de la estación ferroviaria de Villafuente; comparecerán ante este Juzgado de Almenara, en término de diez días, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

5604

6211

DIAZ CAMPOAMOR, Justino; hijo de Amaro y de María, natural de Cebras del Tajo, Ayuntamiento y parroquia del mismo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, de estatura 1,60 metros, sin que

aparezcan más señas personales en su fisionomía; domiciliado últimamente en Cebras (Oviedo); procesado por faltar a comparecer, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Ernesto Morazo Monja, Capitán del Regimiento Infantería de Valdavia, número 23, de guardia en Santander.—Santander, 28 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Ernesto Morazo.

JG—2893

6212

DIEZ ARCARO, Francisco; natural de Azanagi, hijo de Pedro y de Mercedes, soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Azanagi; encerrado por faltar a concentración para ser destinado a Cueros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Pensiones de Huesca, número 77, D. Jenaro López Pallás.

JG—2898

6213

DIEZ SAVENZ, Ceferino; hijo de Hilario e Inés, natural de Santa Engracia, Ayuntamiento de Jubera, partido de Idoméa, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Engracia (Logroño); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badell Mares, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badell.

JG—2916

6214

ECHAVE ELIZALDE, José; hijo de Pedro y de Dominga, natural de Urdax, Ayuntamiento y partido de Idoméa, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado únicamente en Urdax (Navarra); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badell Mares, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badell.

JG—2904

6215

EJARQUE COELLES, Julián; hijo de Pedro y de Margarita, natural de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba y boca fina, color sano, frente regular, pelo marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado únicamente en Barcelona, distrito d'último, Juzgado de primera instancia del Norte, a quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Narciso Fernández Muñiz, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Martín, número 41, de guardia en Burgos.—Burgos, 30 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Narciso Fernández.

JG—2899

6216

ESPINOSA SAUZ, Eusebio; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Enciso, Ayuntamiento de Idoméa, partido de Idoméa, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años; domiciliado únicamente en Enciso, provincia de Logroño; procesado por falta

Frero García, del Regimiento Infantería de León, número 38, de garrincha en esta Corte, Cuartel de San Francisco; y de no hacerlo así, se parará el perjuicio correspondiente, siendo declarado rebeldé.—Madrid, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Alberto Guerrero.

JG—2826

6233

HERNANDEZ MELIAN, Abelardo, hijo de Sebastián y de Evarista, natural de Foz de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, de oficio dependiente de comercio, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1910, con el número 27 del sorteo por el cuadro de Salamanca, y de estatura como de un metro 610 milímetros, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en la referida capital de Salamanca; se lo sigue expediente por haber faltado a concentración para ser destinado al Cuerpo activo, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Ayudante del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Martín Tórtola García, Juez instructor del citado expediente, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz; bajo apercibimiento, de que si no comparece, será declarado rebeldé.—Badajoz, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Tórtola.

JG—2881

6234

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Silvestre, hijo de Manuel y de María, natural de Linares, provincia de Salamanca, de estado soltero, de oficio molinero, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1910, con el número 4 del sorteo por el cuadro de Linares (Salamanca), y de estatura como de un metro 620 milímetros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en el referido pueblo de Linares; se lo sigue expediente por haber faltado a concentración para ser destinado al Cuerpo activo, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Francisco Morgado Vaz, Juez instructor del citado expediente, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz; bajo apercibimiento, de que si no comparece, será declarado rebeldé.—Badajoz, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Morgado.

JG—2904

6235

IGLESIAS MONLEÓN, Sebastián, hijo de Agustín y de Ursula, natural de Briones, provincia de Salamanca, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1910, con el número 5 del sorteo por el cuadro de Alcalá (Salamanca), y de estatura como de un metro 530 milímetros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en el referido pueblo de Alcalájada, y según noticias se halla en Buenos Aires; se lo sigue expediente por haber faltado a concentración para ser destinado al Cuerpo activo, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Ayudante, del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Martín Tórtola García, Juez instructor del citado expediente, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz; bajo apercibimiento, de que si no comparece, será declarado rebeldé.—Badajoz, 29 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Tórtola.

JG—2905

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—ENSANCHE

D. Manuel Alonso y Aguirre, Juez municipal del distrito del Ensanche, en funciones del de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en expediente sobre declaración de herederos abusados por fallecimiento de D. Juan Jiménez Martínez, segundo Teniente que fué del Regimiento Infantería de Garellano, promovido por D. Ana Jiménez Martínez, se ha dictado la providencia que dice así:

«Procedencia.—Juez, Sr. Alonso.—Bilbao, 19 de Junio de 1911.—Por acuerdo el traslado conferido al Ministerio Fiscal y antes de acordar á lo solicitado en dicho informe, sijase edictos en los sitios públicos de esta localidad, tablones de anuncios de este Juzgado y de los de igual clase del Centro, de esta capital, y de Vitoria, pueblo de la naturaleza del finado, á cuyo fin se llamarán los correspondientes edictos á los señores Jueces de mencionados Juzgados, insertándose el correspondiente en el Boletín Oficial de esta provincia y periódicos de la localidad, si lo solicitará el actor, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante esto Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, a contar desde la inscripción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo mando y firmo S. S., díjese fe.—Manuel Alonso.—Auto m.º, Antonio Sanchez.

Dado en Bilbao, á 20 de Junio de 1911. Manuel Alonso.—D. S. O., Antonio Sanchez.

X—1415

BUEALANCE

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción del partido de Rojales.

Por el presente ruego y encargo á todos los Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las dos caballerías que al fiscal se expresarán, propias de Manuel García Caravaca, de estos vecinos, las cuales lo han desaparecido de su caserío llamado Goyoy, en la noche del 16 al 17 del actual, pertenecientes á mi disposición, dichas caballerías con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los caballistas.

Una potra de un año, de un metro 30 centímetros de altura, tordilla, raza española, marca un d. s. en la nalga y la derecha del cuello, y la del Fénix Agrícola, V. 14, en la nalga izquierda.

Una mula de siete años, de un metro 45 centímetros de altura, castaña obscura, raza española, marcada con L. M. en la nalga derecha, y la del Fénix Agrícola, V. 14, en la izquierda, siendo de seña particular bocica-taña.

Dado en Bujalance á 20 de Junio de 1911.—León Muñoz Cobo.—El Escrivano accidental, Juan de D. Villaseñor.

JO—6318

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 18 del corriente, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada en nombre de don René Roig y Gaudí Cimetiére, contra don Diego Rivas Bravo, sobre nulidad de

contrato de préstamo, celebrado entre los litigantes, por escritura de 11 de Agosto de 1903, y por otro provisto del último día 21, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda al D. Diego Rivas, enyo actual domicilio y paradero se ignora, emplazándole como lo verifico por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, para que en el término de nueve días, comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que en Derecho haya lugar, contándose ese término desde el día siguiente al de la última inserción.

Madrid, 23 de Junio de 1911.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1417

MONTORO

D. Luis Rodríguez Caboza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la caballería que al final se relaciona, propia del vecino de esta ciudad Juan Martín Fernández, que el día 16 del actual desapareció de la finca llamada Barranco de los Lorenzos, sierra de este término, donde se encontraba pastando, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser hallados, les pondrán a disposición de este Juzgado, éstos en la Oficina de este partido y aquella, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo instruyo en este Juzgado y Excmo. Señoría del Secretario que refrenda.

Señas de la caballería.

Una mula siete años, polo negro, alzada 1,38 metros, raza española, marca en la nalga derecha, y en la izquierda el del Fénix Agrícola, laura V, número 10, y rezachuras en el cangrejo.

Dado en Montoro, á 17 de Junio de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6357

PALMA—LONJA

D. Julio de Torres Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que mediante auto de 8 de Febrero del corriente año se declaró en concurso necesario de acreedores á D. Casilda Quetglas y Bauzá, vecina de esta ciudad, y en consecuencia, se previene que nadie haga pago alguno á la concursada, bajo pena de iencios por ilegitimos, debiendo hacerlo el depositario D. Jaime Borselló Feliz ó los herederos, luego que estén nombrados.

Al mismo tiempo, se cita á todos los acreedores de la mencionada concursada á fin de que se presenten en el juicio con los correspondientes títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia que ocupa este Juzgado el día 31 de Julio próximo, á las diez, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Palma, 12 de Junio de 1911.—Julio de Torres.—Auto m.º, Guillermo Viral.

X—1416